SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ENLACE ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y LAS ORGANIZACIONES COMUNALES EXISTENTES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO

1. Introducción.

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 2° establece "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (…)". Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.

En su Artículo 366 la Constitución Política señala que "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado" previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

El artículo 122 de la Ley 418 de 1997 modificada por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 dispone: Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que

funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad y el fortalecimiento territorial. Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizarla preservación del orden público.

El Departamento del Atlántico, es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes.

En el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico 2020-2023 -Atlántico para la Gente- se exponen en el punto 1.3 los cuatro ejes estratégicos Equidad, Dignidad, Bienestar e Institucionalidad, con los que se busca generar las oportunidades que harán realidad los sueños de los atlanticenses, mediante la promoción de la competitividad, generando condiciones de inclusión, aprovechando las potencialidades productivas a través de la innovación y la sostenibilidad ambiental, y fortaleciendo los mecanismos de gobernanza confiable.

En Plan de Desarrollo Parte III “Componente Estratégico” en el EJE 3 de BIENESTAR y que reza “Trabajar por el cuidado del medio ambiente y la tranquilidad de nuestra gente” describe en el literal K del artículo 54, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA la existencia de 661 Juntas de Acción Comunal con Resolución de Inscripción de Dignatarios y 22 Organismos de Acción Comunal (segundo grado) que tienen presencia en 21 municipios del departamento. Le corresponde a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia:

- Ejercer Inspección, Vigilancia y Control a los Organismos de Acción Comunal de primer (JAC) y segundo grado (Asocomunales).
- Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión pública.
- Planificar y articular programas sociales que promuevan la participación de todos los actores sociales de distintos grupos poblacionales.
- Promover la paz en el Departamento del Atlántico mediante el incentivo de formas de trabajo que prosperen a las comunidades.
- Intervenir en la solución de conflictos de todos los Organismos de Acción Comunal.

- Tramitar las solicitudes de los representantes legales y directivos de los O.A.C. en lo referente a la expedición de certificados, copias de documentos y expedientes de dichas organizaciones.
- Fomentar la creación de unidades productivas y, asesorar y acompañar a las ya existentes.
- Trabajar de manera articulada con las secretarías de Despacho en las actividades trasnversales que se gestionen en dichas secretarías dependencias de la Gobernación del Atlántico.

La organización comunal es un organismo pluriétnico, multicultural y diverso que requiere tener caracterizado, y segregado su composición. Asimismo esta información es vital tenerla organizada en tiempo real para tener datos específicos de la población que integra los organismo comunales en el Departamento del Atlántico. Esta sistematización y clasificación de los datos le permitirá a esta dependencia lograr trabajar con enfoque diferencial y apuntarle a que los insumos y los recursos llegan de manera efectiva a la población que realmente lo necesite.

En aras de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, y en el entendido que la Administración Departamental debe responder fundamentalmente a las necesidades y exigencias que se presenten en la ejecución de las funciones públicas y que estas deben encaminarse a la satisfacción del interés público, existe la necesidad de contar con personal de apoyo que facilite la comunicación y coordinación constante entre la administración y los Organismos de Acción Comunal del Atlántico para trabajar articuladamente en los procesos y procedimientos administrativos de esta secretaría para el fortalecimiento institucional y misional de la Dependencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta además la multiplicidad de obligaciones que se derivan de los deberes misionales de la Secretaría, lo cual exige la necesidad de fortalecer institucionalmente la dependencia con personal idóneo que cuente con experiencia suficiente para apoyar el desarrollo de las actividades administrativas a cargo en aras de permitir cumplir con celeridad, eficiencia , eficacia y calidad los cometidos a cargo y que contribuyan a mejorar la gestión de la Secretaría del Interior frente a la relación con las demás dependencias, con los otros organismos estatales con los que interactúa y con los administrados o principales destinatarios de los servicios a cargo de la Secretaría.
En la medida que la Planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Subsecretaria de Talento Humano, es necesario contratar los servicios de apoyo a la gestión por parte de personas naturales, que proporcionen los conocimientos necesarios y experiencia para la ejecución de los procesos y actividades administrativas de la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico conforme a lo planteado en el presente análisis.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**

- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

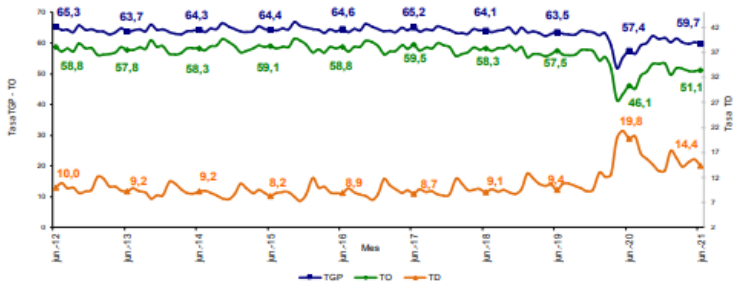
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

3. Análisis del Mercado

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_21.pdf
Bogotá D.C. 30 de julio de 2021

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2012 – 2021)



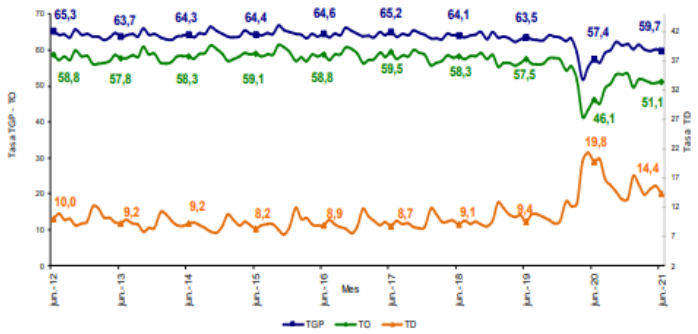
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD

Total nacional

Para el mes de junio de 2021, la tasa de desempleo fue 14,4%, lo que representó una reducción de 5,4 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (19,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,7%, lo que significó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (57,4%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,1%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales comparado con junio de 2020 (46,1%)

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Ramas de actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.628 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; y Alojamiento y servicios de comida con 2,6, 2,2 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Junio (2021/2020)

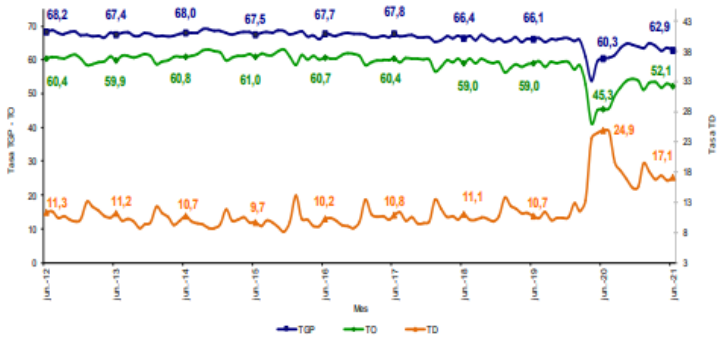
Rama de actividad	Total Nacional				
	Junio 2021	Junio 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.628	18.345	100,0	2.284	
Comercio y reparación de vehículos	4.050	3.576	19,6	474	**2,6**
Transporte y almacenamiento	1.527	1.129	7,4	398	**2,2**
Alojamiento y servicios de comida	1.464	1.157	7,1	306	**1,7**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.412	2.121	11,7	291	**1,6**
Industria manufacturera	2.034	1.838	9,9	196	**1,1**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.567	3.408	17,3	159	**0,9**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.528	1.384	7,4	144	**0,8**
Construcción	1.457	1.325	7,1	131	**0,7**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.328	1.232	6,4	96	**0,5**
Actividades inmobiliarias	296	216	1,4	80	**0,4**
Información y comunicaciones	331	296	1,6	35	**0,2**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	352	359	1,7	-8	**0,0**
Actividades financieras y de seguros	279	298	1,4	-20	**-0,1**

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En junio de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 17,1%, lo que significó una disminución de 7,8 puntos porcentuales comparado con junio de 2020 (24,9%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 62,9%, presentando un aumento de 2,6 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (60,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 52,1%, lo que significó un aumento de 6,8 puntos porcentuales respecto a junio de 2020 (45,3%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Ramas de actividad

En junio de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9.845 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Transporte y almacenamiento con 5,1, 2,7 y 2,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Junio 2021	Junio 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	9.845	8.442	100,0	1.403	
Comercio y reparación de vehículos	2.231	1.803	22,7	428	**5,1**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.380	1.156	14,0	224	**2,7**
Transporte y almacenamiento	853	656	8,7	197	**2,3**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	849	713	8,6	136	**1,6**
Industria Manufacturera	1.262	1.136	12,8	126	**1,5**
Construcción	796	688	8,1	108	**1,3**
Alojamiento y servicios de comida	680	591	6,9	89	**1,1**
Actividades inmobiliarias	193	143	2,0	50	**0,6**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	918	898	9,3	20	**0,2**
Actividades financieras y de seguros	235	222	2,4	13	**0,2**
Otras ramas*	218	209	2,2	9	**0,1**
Información y comunicaciones	229	227	2,3	2	**0,0**

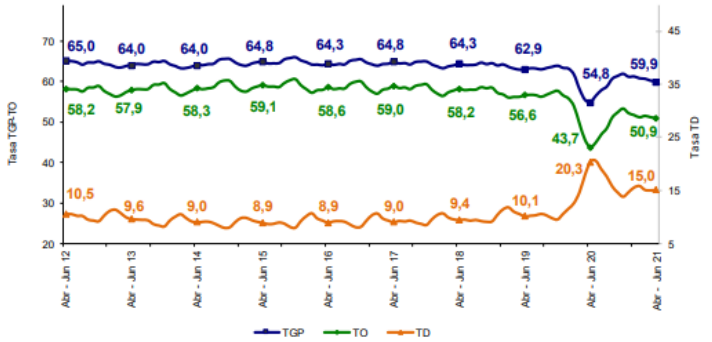
Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Otras ramas*: Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.

TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2021

Total nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre abril - junio 2021 fue 15,0%, lo que representó una disminución de 5,3 puntos porcentuales respecto al trimestre abril – junio 2020 (20,3%). La tasa global de participación fue 59,9%, lo que significó un aumento de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (54,8%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 50,9%, presentando un aumento de 7,2 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2020 (43,7%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Abril - junio (2012 - 2021)

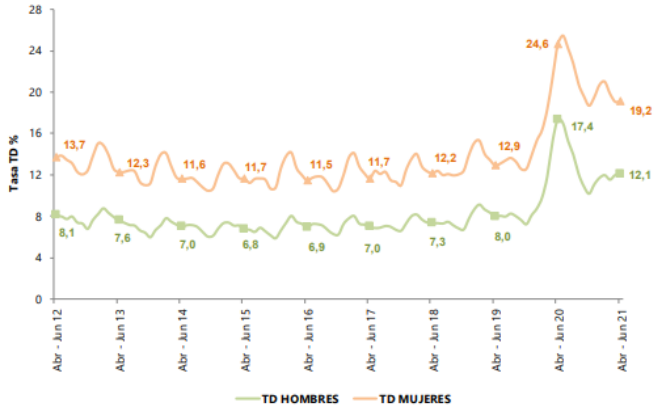


Fuente: DANE, GEIH.

Tasa de desempleo según sexo

Para el total nacional, la tasa de desempleo de los hombres en el trimestre abril – junio 2021 se ubicó en 12,1%, para las mujeres fue 19,2%. En el trimestre abril - junio 2020 estas tasas se ubicaron en 17,4% y 24,6%, respectivamente. Para el trimestre abril - junio 2021, la tasa de desempleo de los hombres fue menor en 7,1 puntos porcentuales respecto a la de las mujeres. En el trimestre abril – junio 2020, esta diferencia fue de 7,2 puntos porcentuales.

Gráfico 5. Tasa de desempleo según sexo
Total nacional
Abril - junio (2012 - 2021)

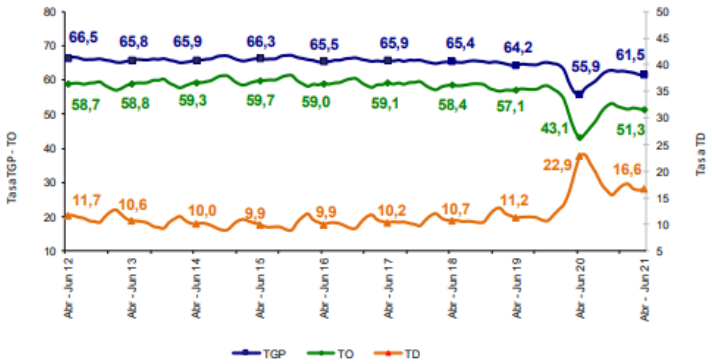


Fuente: DANE, GEIH.

Cabeceras

En el trimestre abril - junio 2021, la tasa de desempleo para las cabeceras fue 16,6%, lo que representó una disminución de 6,3 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2020 (22,9%). La tasa global de participación fue 61,5%, lo que significó un aumento de 5,6 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (55,9%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,3%, presentando un aumento de 8,2 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2020 (43,1%).

Gráfico 6. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total cabeceras
Abril - junio (2012 - 2021)

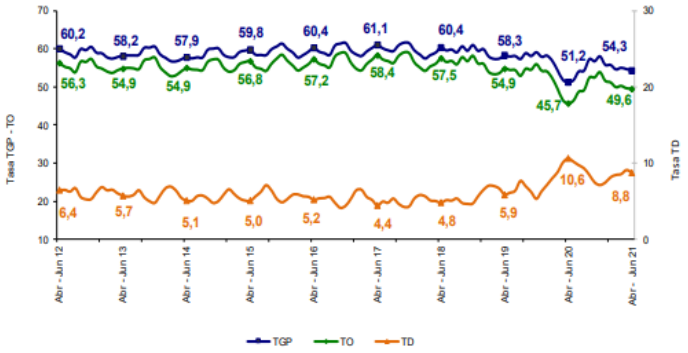


Fuente: DANE, GEIH.

Centros poblados y rural disperso

La tasa de desempleo en los centros poblados y rural disperso en el trimestre abril - junio 2021 fue 8,8%, lo que significó una reducción de 1,8 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2020 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 54,3%, lo que representó un aumento de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (51,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,6%, lo que significó un aumento de 3,9 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2020 (45,7%).

Gráfico 7. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total centros poblados y rural disperso
Abril - junio (2012 - 2021)

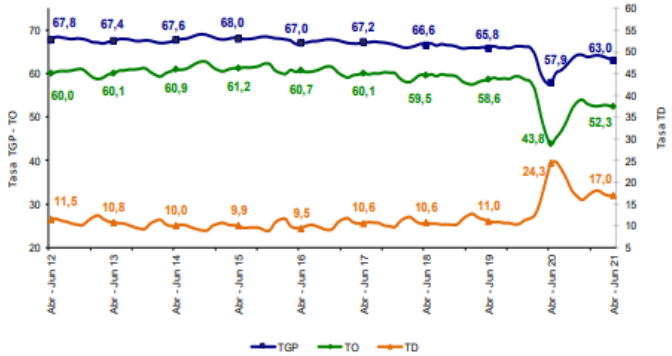


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En el trimestre abril - junio 2021, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 17,0%, lo que representó una disminución de 7,3 puntos porcentuales comparado con el mismo trimestre de 2020 (24,3%). La tasa global de participación fue 63,0%, lo que representó un aumento de 5,1 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2020 (57,9%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 52,3%, lo que significó un aumento de 8,5 puntos porcentuales frente al trimestre abril - junio de 2020 (43,8%).

Gráfico 8. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD
TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2021

Total nacional

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.520 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Construcción; e Industria manufacturera con 3,9, 2,3 y 2,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Abril - junio (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Abr - Jun 21	Abr - Jun 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.520	17.377	100,0	3.143	
Comercio y reparación de vehículos	4.034	3.352	19,7	682	**3,9**
Construcción	1.457	1.065	7,1	391	**2,3**
Industria manufacturera	2.180	1.816	10,6	364	**2,1**
Alojamiento y servicios de comida	1.451	1.127	7,1	324	**1,9**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.357	2.045	11,5	313	**1,8**
Transporte y almacenamiento	1.529	1.236	7,5	293	**1,7**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.619	1.334	7,9	285	**1,6**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.175	3.008	15,5	166	**1,0**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.296	1.179	6,3	117	**0,7**
Actividades inmobiliarias	287	180	1,4	107	**0,6**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	270	218	1,3	51	**0,3**
Información y comunicaciones	314	277	1,5	37	**0,2**
Explotación de minas y Canteras	264	242	1,3	22	**0,1**
Actividades financieras y de seguros	287	284	1,4	2	**0,0**

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.

Cabeceras

La población ocupada en las cabeceras fue 16.126 miles de personas. En las cabeceras, las ramas que más contribuyeron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Construcción; e Industria manufacturera con 4,6, 2,7 y 2,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^

Total cabeceras

Abril - junio (2021/2020)

Rama de actividad	Total Cabeceras				
	Abr - Jun 21	Abr - Jun 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	16.126	13.354	100,0	2.771	
Comercio y reparación de vehículos	3.662	3.041	22,7	621	**4,6**
Construcción	1.279	912	7,9	366	**2,7**
Industria manufacturera	1.907	1.562	11,8	345	**2,6**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.219	1.888	13,8	331	**2,5**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.429	1.146	8,9	283	**2,1**
Transporte y almacenamiento	1.370	1.099	8,5	271	**2,0**
Alojamiento y servicios de comida	1.248	997	7,7	252	**1,9**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.236	1.111	7,7	124	**0,9**
Actividades inmobiliarias	275	171	1,7	103	**0,8**
Otras ramas*	344	308	2,1	36	**0,3**
Información y comunicaciones	296	269	1,8	27	**0,2**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	584	560	3,6	24	**0,2**
Actividades financieras y de seguros	279	275	1,7	3	**0,0**

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente del total de la variación de los ocupados.

p.p: Puntos porcentuales.

* Otras ramas: Explotación de minas y canteras; y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Centros poblados y rural disperso

La población ocupada en los centros poblados y rural disperso fue 4.394 miles de personas. Las ramas que aportaron positivamente a la variación de los ocupados fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 3,5 puntos porcentuales, seguida de Alojamiento y servicios de comida con 1,8 puntos porcentuales y Comercio y reparación de vehículos con 1,5 puntos porcentuales.

Tabla 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^

Total centros poblados y rural disperso

Abril - junio (2021/2020)

Rama de actividad	Total Centros poblados y rural disperso				
	Abr - Jun 21	Abr - Jun 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	4.394	4.023	100,0	372	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.590	2.448	58,9	142	**3,5**
Alojamiento y servicios de comida	203	130	4,6	72	**1,8**
Comercio y reparación de vehículos	372	311	8,5	61	**1,5**
Otras ramas*	288	245	6,6	44	**1,1**
Construcción	178	153	4,1	25	**0,6**
Transporte y almacenamiento	159	137	3,6	22	**0,6**
Industria manufacturera	273	254	6,2	19	**0,5**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	190	188	4,3	2	**0,1**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	139	157	3,2	-18	**-0,5**

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

* Otras ramas: Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; y Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

La población ocupada en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9.873 miles de personas. Las ramas de Comercio y reparación de vehículos; Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios; y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana fueron las que más contribuyeron positivamente a la variación de los ocupados, en conjunto aportaron 11,4 puntos porcentuales en las 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Abr - Jun 21	Abr - Jun 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	9.873	8.164	100,0	1.709	
Comercio y reparación de vehículos	2.270	1.769	23,0	501	**6,1**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	882	665	8,9	217	**2,7**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.350	1.138	13,7	212	**2,6**
Industria manufacturera	1.305	1.117	13,2	188	**2,3**
Construcción	757	571	7,7	186	**2,3**
Transporte y almacenamiento	810	675	8,2	135	**1,7**
Alojamiento y servicios de comida	688	587	7,0	101	**1,2**
Actividades inmobiliarias	212	136	2,2	76	**0,9**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	912	869	9,2	43	**0,5**
Otras ramas*	240	202	2,4	37	**0,5**
Información y comunicaciones	225	211	2,3	15	**0,2**
Actividades financieras y de seguros	222	212	2,2	9	**0,1**

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente del total de la variación de los ocupados.
p.p: Puntos porcentuales.
* Otras ramas: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras; y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.

POBLACIÓN OCUPADA POR POSICIÓN OCUPACIONAL TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2021

Total nacional

En el total nacional, Trabajador por cuenta propia, y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados con 8,0 y 7,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 7. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^
Total nacional
Abril - junio (2021/2020)

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Abr - Jun 21	Abr - Jun 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.520	17.377	100,0	3.143	
Trabajador por cuenta propia	9.112	7.721	44,4	1.391	**8,0**
Obrero, empleado particular	8.005	6.680	39,0	1.324	**7,6**
Empleado doméstico	521	369	2,5	152	**0,9**
Patrón o empleador	648	563	3,2	85	**0,5**
Jornalero o peón	714	634	3,5	79	**0,5**
Obrero, empleado del gobierno	849	786	4,1	64	**0,4**
Trabajador sin remuneración*	666	613	3,2	54	**0,3**

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
*Trabajador sin remuneración incluye a los trabajadores familiares sin remuneración y a los Trabajadores sin remuneración en empresas de otros hogares.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

Cabeceras

En las cabeceras, las posiciones ocupacionales Obrero, empleado particular^ y Trabajador por cuenta propia contribuyeron positivamente a la variación de la población ocupada con 9,3 y 8,9, respectivamente.

Tabla 8. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional˜
Total cabeceras
Abril - junio (2021/2020)

Posición ocupacional	Total Cabeceras				
	Abr - Jun 21	Abr - Jun 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	16.126	13.354	100,0	2.771	
Obrero, empleado particular^	7.251	6.014	45,0	1.237	**9,3**
Trabajador por cuenta propia	6.777	5.591	42,0	1.186	**8,9**
Empleado doméstico	432	284	2,7	147	**1,1**
Patrón o empleador	519	431	3,2	88	**0,7**
Obrero, empleado del gobierno	799	724	5,0	75	**0,6**
Trabajador sin remuneración*	343	299	2,1	44	**0,3**

Fuente: DANE, GEIH.
^Obrero, empleado particular incluye Jornalero o peón.
˜Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
*Trabajador sin remuneración incluye a los Trabajadores familiares sin remuneración y a los Trabajadores sin remuneración en empresas de otros hogares.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

Centros poblados y rural disperso

Las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada en los centros poblados y rural disperso fueron Trabajador por cuenta propia con 5,1 puntos porcentuales, seguida de Obrero, empleado particular y Jornalero o peón con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Tabla 9. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^
Total centros poblados y rural disperso
Abril - junio (2021/2020)

Posición ocupacional	Total Centros poblados y rural disperso				
	Abr - Jun 21	Abr - Jun 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	4.394	4.023	100,0	372	
Trabajador por cuenta propia	2.335	2.130	53,1	205	**5,1**
Obrero, empleado particular	875	791	19,9	83	**2,1**
Jornalero o peón	592	509	13,5	83	**2,1**
Trabajador sin remuneración*	323	314	7,3	9	**0,2**
Empleado doméstico	90	85	2,0	5	**0,1**
Patrón o empleador	129	132	2,9	-3	**-0,1**
Obrero, empleado del gobierno	50	62	1,1	-11	**-0,3**

Fuente: DANE, GEIH.
^ Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente del total de la variación de los ocupados.
*Trabajador sin remuneración incluye a los Trabajadores familiares sin remuneración y a los Trabajadores sin remuneración en empresas de otros hogares.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, las posiciones ocupacionales Obrero, empleado particular^ y Trabajador por cuenta propia contribuyeron positivamente a la variación de los ocupados con 9,9 y 7,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 10. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio (2021/2020)

Posición ocupacional	Total 13 ciudades y A.M.				
	Abr - Jun 21	Abr - Jun 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	9.873	8.164	100,0	1.709	
Obrero, empleado particular^	4.963	4.158	50,3	805	**9,9**
Trabajador por cuenta propia	3.778	3.136	38,3	642	**7,9**
Empleado doméstico	274	146	2,8	128	**1,6**
Patrón o empleador	311	247	3,1	64	**0,8**
Trabajador sin remuneración°	144	102	1,5	42	**0,5**
Obrero, empleado del gobierno	401	371	4,1	31	**0,4**

Fuente: DANE, GEIH.
^Obrero, empleado particular incluye jornalero o peón.
°Trabajador sin remuneración incluye a los Trabajadores familiares sin remuneración y a los Trabajadores sin remuneración en empresas de otros hogares.
ˆPor aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

4. Técnico

La Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico requiere la contratación de una persona natural que acredite título de Licenciado o Pedagogo, con experiencia en actividades pedagógicas y/o humanas en comunidades y grupos poblacionales, con 30 meses de experiencia, requerido para prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de enlace entre el departamento del atlántico y las organizaciones comunales existentes en los municipios del departamento

5. Obligaciones del Contratista

Obligaciones Especificas

1. Apoyar al Departamento del Atlántico y a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia ejerciendo como enlace entre esta y los Organismos de Acción Comunal.
2. Brindar apoyo a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia, en las acciones que se adelanten de la política pública comunal, en la línea de acción

fortalecimiento a la identidad de la organizaciones y desarrollo personal, que permita fortalecer las capacidades de los organismos comunales.

3. Apoyar a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia en la actualización de todas las bases de datos de las JAC y las OAC.
4. Apoyo frente a los programas, procesos internos y actividades propias de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia en la atención de las Juntas de acción comunales (JAC)
5. Realizar el registro de las actividades conjuntas desarrolladas por el Departamento y las Organizaciones de Acción Comunal.
6. Ejercer como apoyo en todas las capacitaciones dirigidas a los líderes y lideresas de las Organizaciones de Acción Comunal de Departamento.
7. Implementar acciones pedagógicas para facilitar la socialización de las políticas comunales del Departamento a los líderes y lideresas comunales.
8. Apoyo en la supervisión de los procesos, convenios y contratos que se ejecuten desde la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia.
9. Apoyar la gestión de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia y brindar las recomendaciones de mejoras al Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia en el proceso de Identificación de alternativas de acciones más viables para formular y ejecutar proyectos y programas de impacto para las juntas de acción comunal.
10. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.

Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.

9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

6. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **VEINTIÚN MILLONES SETENCIENTOS MIL PESOS ($21.700.000.oo)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 09 de agosto de 2021

_____

GINA RESTREPO
Contratista
Secretaria General
Departamento del Atlántico